FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MÁRTIRES

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ANEXO TÉCNICO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EL CETIC, LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, APROPIACIÓN TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN PÚBLICA, INNOVACIÓN SOCIAL, CONECTIVIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A MONTO AGOTABLE."

BOGOTÁ, D.C. xxxx DE 2026

FORMATO ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2025-2028 "LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA"
OBJETIVO	BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO
PROGRAMA	Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.
CÒDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	2736 - Mártires referente en innovación y Bogotaneidad
METAS PLAN DE DESARROLLO	• Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad • Fortalecer 1 unidad de innovación pública y social a nivel local
MAGNITUD METAS VIGENCIA 2026	• Desarrollar 1 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad • Fortalecer 1 unidad de innovación pública y social a nivel local
PROGRAMA	Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.
CÒDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	2772-Mártires avanza en conectividad
METAS PLAN DE DESARROLLO	• Operativizar 2 Centro(s) Con énfasis en Servicios Tics generados. • Operativizar 2 Centro(s) Con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.
MAGNITUD METAS VIGENCIA 2026	• Operativizar 0.5 Centro(s) Con énfasis en Servicios Tics generados. • Operativizar 0.5 Centro(s) Con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 96.026.500**
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	40205, Innovación Digital 42976, DDifJuv. Capacitación y certificación en artes digitales
VIGENCIA	2024
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	54536, DGral. Mártires Digital 54538, DGral. Conéctate con Mártires
VIGENCIA	2025
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS

1. OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EL CETIC, LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y LA ESTRATEGIA BOGOTANEIDAD MEDIANTE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, APROPIACIÓN TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN PÚBLICA, INNOVACIÓN SOCIAL, CONECTIVIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A MONTO AGOTABLE".

1.1 Alcance del Objeto

El alcance del presente contrato comprende la planeación, organización, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre de actividades orientadas al fortalecimiento del Centro de Experiencia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CETIC), la Unidad de Innovación y la estrategia SMARTÍRES del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, mediante el desarrollo de procesos de formación, apropiación tecnológica, innovación pública, innovación social, conectividad, cultura ciudadana y participación comunitaria dirigidos a la ciudadanía de la localidad.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las actividades de alistamiento, convocatoria, operación, desarrollo metodológico, acompañamiento técnico, seguimiento y cierre requeridas para la implementación de las acciones definidas por la entidad, garantizando la disponibilidad del talento humano, materiales, insumos, logística y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución.

Las actividades contempladas dentro del contrato podrán incluir procesos de formación en competencias digitales, herramientas ofimáticas, marketing digital, fotografía, producción audiovisual, producción sonora, herramientas tecnológicas para el emprendimiento, innovación pública, innovación social, cultura ciudadana, apropiación territorial y demás temáticas relacionadas con los objetivos de los proyectos de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad".

Así mismo, el contrato comprende el apoyo a la implementación y fortalecimiento de la estrategia SMARTÍRES mediante actividades orientadas a la captura, organización, sistematización y análisis de información derivada de los procesos desarrollados en el marco del CETIC, la Unidad de Innovación y las actividades de Bogotaneidad, conforme a los lineamientos definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

Las metodologías, lineamientos técnicos, instrumentos de seguimiento, formatos, guías pedagógicas y demás herramientas requeridas para la ejecución de las actividades podrán ser suministradas por la Secretaría Distrital de Gobierno, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires o desarrolladas por la propia entidad en el marco de sus estrategias institucionales, debiendo ser implementadas por el contratista de acuerdo con las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato y/o su apoyo a la supervisión.

El alcance del contrato incluye la entrega de los soportes técnicos, administrativos, financieros y operativos que den cuenta de la ejecución de las actividades desarrolladas, incluyendo listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, informes de ejecución, indicadores, evidencias de convocatoria y demás documentos requeridos para la liquidación y cierre del contrato.

Así mismo, las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato contribuirán al cumplimiento de los acuerdos participativos derivados de las propuestas priorizadas mediante el mecanismo de Presupuestos Participativos (PP) de las vigencias 2025 y 2026. Lo anterior permitirá avanzar en la atención de compromisos adquiridos con la ciudadanía, particularmente en aquellas iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades, procesos de formación, **apropiación** tecnológica, innovación social, participación ciudadana, cultura ciudadana y demás acciones asociadas a los proyectos de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad", contribuyendo a reducir los rezagos existentes y garantizando la materialización de los acuerdos construidos de manera participativa con la comunidad.

La ejecución de las actividades contempladas en el presente contrato se desarrollará bajo el seguimiento y control de la supervisión designada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires. Teniendo en cuenta la naturaleza de los Fondos de Desarrollo Local y el volumen de procesos contractuales a cargo del alcalde Local en calidad de ordenador del gasto y supervisor de múltiples contratos y convenios, la entidad podrá designar uno o varios apoyos a la supervisión, quienes actuarán como enlace permanente entre la entidad y el contratista.

En este sentido, el contratista deberá atender oportunamente los requerimientos, observaciones, solicitudes de información, revisiones técnicas, validaciones metodológicas y demás actividades de seguimiento realizadas por la supervisión y/o el apoyo a la supervisión designado por la entidad, garantizando el acceso oportuno a la información, soportes, registros, bases de datos, informes y evidencias requeridas para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, el apoyo a la supervisión realizará el acompañamiento permanente a las actividades de alistamiento, ejecución y cierre del proyecto, verificando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, metodológicos, administrativos y operativos definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, sin perjuicio de las funciones de supervisión que correspondan al supervisor designado.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades tecnológicas, digitales, comunitarias e institucionales de la localidad de Los Mártires mediante la implementación de procesos de formación, apropiación tecnológica, innovación pública, innovación social, cultura ciudadana y participación comunitaria, que contribuyan a la operación del Centro de Experiencia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CETIC), al fortalecimiento de la Unidad de Innovación y a la consolidación de la estrategia SMARTÍRES, en cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad".

2.1 Objetivos Específicos

- Desarrollar procesos de formación orientados al fortalecimiento de competencias digitales, tecnológicas, creativas y de innovación dirigidos a la ciudadanía de la localidad de Los Mártires, mediante actividades pedagógicas desarrolladas en el marco del CETIC.

- Promover la apropiación social de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de actividades de capacitación, acompañamiento y transferencia de conocimientos que contribuyan a la reducción de brechas digitales y al fortalecimiento de capacidades ciudadanas.
- Fortalecer la Unidad de Innovación de la Alcaldía Local de Los Mártires mediante la implementación de actividades orientadas a la innovación pública, innovación social, análisis de información, participación ciudadana y gestión del conocimiento.
- Apoyar la consolidación de la estrategia SMARTÍRES mediante actividades que permitan la captura, organización, sistematización, análisis y aprovechamiento de información derivada de los procesos de formación, participación e innovación desarrollados en la localidad.
- Implementar acciones orientadas al cumplimiento de los acuerdos participativos derivados de las propuestas priorizadas mediante Presupuestos Participativos (PP) de las vigencias 2025 y 2026, especialmente aquellas relacionadas con procesos de formación, apropiación tecnológica, innovación social y fortalecimiento comunitario.
- Desarrollar acciones en el marco de la estrategia Bogotaneidad que promuevan la cultura ciudadana, la apropiación territorial, la convivencia, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad local.
- Garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos metodológicos y técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

3. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

La población objeto del presente proceso corresponde a los habitantes de la localidad de Los Mártires, con especial énfasis en jóvenes, personas adultas, adultos mayores, emprendedores, organizaciones sociales, líderes comunitarios, colectivos ciudadanos, población participante de los ejercicios de Presupuestos Participativos y demás ciudadanos interesados en fortalecer sus competencias digitales, tecnológicas, creativas y de innovación.

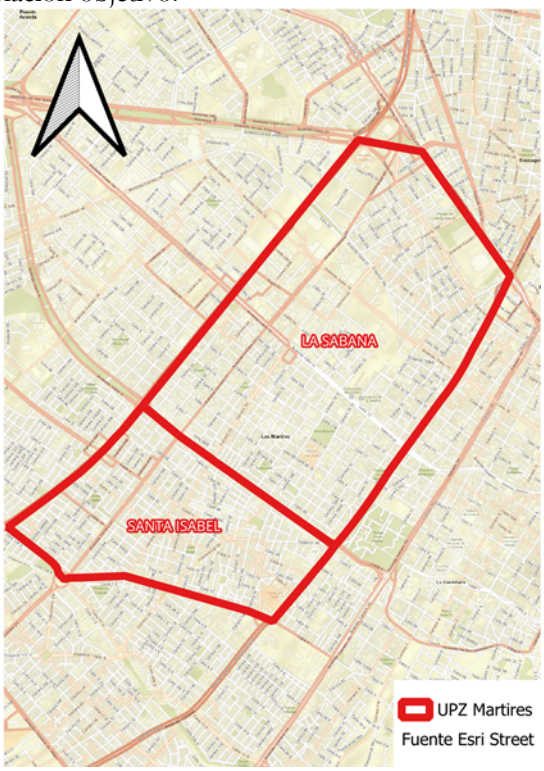
De manera particular, el proceso contribuirá al cumplimiento de acuerdos participativos derivados de Presupuestos Participativos (PP) de las vigencias 2025 y 2026, incluyendo iniciativas orientadas al fortalecimiento de capacidades de jóvenes mediante procesos de formación desarrollados en diferentes sectores de la localidad, promoviendo el acceso descentralizado a oportunidades de aprendizaje, innovación y apropiación tecnológica.

La cobertura del proyecto comprenderá la totalidad del territorio de la localidad de Los Mártires. Para ello, las actividades podrán desarrollarse tanto en el Centro de Experiencia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CETIC), ubicado en la sede de la Alcaldía Local, como en espacios comunitarios, salones comunales, instituciones educativas, equipamientos públicos, escenarios culturales y demás lugares que permitan ampliar la participación ciudadana y facilitar el acceso de la comunidad a los procesos de formación.

Así mismo, se contempla la implementación de estrategias itinerantes de formación y apropiación tecnológica, mediante el desplazamiento de equipos, herramientas y recursos pedagógicos a diferentes sectores de la localidad, con el fin de acercar la oferta institucional a la ciudadanía y garantizar una mayor cobertura territorial de las acciones desarrolladas en el marco de los proyectos 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad".

4. LOCALIZACIÓN

El presente proyecto se ejecutará en las dos (2) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de la localidad de Los Mártires, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad y la focalización de actividades dirigidas a la población objetivo.



Las acciones desarrolladas en el marco del presente proceso contractual podrán ejecutarse en espacios comunitarios, institucionales, educativos, culturales y de espacio público de la localidad, priorizando escenarios que faciliten la participación ciudadana, la apropiación territorial, la innovación social, la conectividad y la promoción de la estrategia de Bogotaneidad.

Así mismo, la ejecución de las actividades podrá contemplar ejercicios de focalización, caracterización y georreferenciación de población beneficiaria, conforme a los lineamientos, necesidades y priorizaciones definidas por la Entidad y las dependencias competentes.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

5.1. Descripción General del Proyecto

La Alcaldía Local de Los Mártires viene adelantando acciones orientadas a la consolidación de un modelo de innovación pública, transformación digital y fortalecimiento de capacidades ciudadanas que permita

mejorar la relación entre la administración local y la comunidad, así como fortalecer los procesos de toma de decisiones basados en información, participación e innovación.

En este contexto, al momento de la presente formulación, la Unidad de Innovación de la Alcaldía Local de Los Mártires se encuentra en proceso de constitución y fortalecimiento institucional, en el marco de la meta "Fortalecer una (1) Unidad de innovación pública y social a nivel local" del proyecto 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad". Esta iniciativa busca consolidar un espacio institucional orientado a promover procesos de innovación pública, innovación social, transformación digital, gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades tanto al interior de la administración local como en la ciudadanía.

Como parte de este proceso, la Alcaldía Local proyecta la puesta en funcionamiento del Centro de Experiencia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CETIC), concebido como un espacio para el desarrollo de procesos de formación, apropiación tecnológica, acceso a herramientas digitales e innovación comunitaria. Este centro busca convertirse en un escenario de aprendizaje y fortalecimiento de competencias digitales para diferentes grupos poblacionales de la localidad, mediante la implementación de actividades formativas, pedagógicas y de acompañamiento.

De manera complementaria, la Unidad de Innovación impulsa la estrategia SMARTÍRES, entendida como un modelo para la captura, organización, análisis y aprovechamiento de información territorial, comunitaria e institucional, orientado a fortalecer la toma de decisiones, el seguimiento de proyectos, la identificación de necesidades ciudadanas y la generación de conocimiento para la gestión pública local. Esta estrategia permitirá consolidar información derivada de los procesos de formación, innovación, participación ciudadana y actividades comunitarias desarrolladas por la Alcaldía Local, promoviendo una gestión más eficiente, basada en evidencia y orientada a resultados.

En este marco, los proyectos de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad" constituyen los principales instrumentos para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades digitales, innovación pública, innovación social, cultura ciudadana y participación comunitaria. Estas iniciativas buscan generar espacios de aprendizaje, experimentación, apropiación tecnológica y construcción colectiva de soluciones a problemáticas locales, articulando esfuerzos institucionales y comunitarios en beneficio de la ciudadanía.

Así mismo, el presente proyecto contribuirá al cumplimiento de acuerdos participativos derivados de las propuestas priorizadas mediante Presupuestos Participativos (PP) de las vigencias 2025 y 2026, particularmente aquellas relacionadas con procesos de formación para jóvenes, fortalecimiento de capacidades ciudadanas, apropiación tecnológica, innovación social y participación comunitaria. Para ello, se implementarán estrategias de formación tanto en espacios fijos como itinerantes, permitiendo acercar la oferta institucional a diferentes sectores de la localidad y ampliar la cobertura de las actividades desarrolladas.

Finalmente, el proyecto contempla la realización de procesos de formación en competencias digitales, herramientas ofimáticas, marketing digital, fotografía, producción audiovisual, producción sonora, inteligencia artificial, innovación pública, innovación social, cultura ciudadana y demás temáticas asociadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas. Estas actividades podrán desarrollarse en el CETIC, en espacios comunitarios, instituciones educativas, equipamientos públicos y demás escenarios que permitan garantizar una cobertura amplia y un mayor impacto territorial en la localidad de Los Mártires.

5.2. Presupuestos participativos

En el marco de las iniciativas ciudadanas asociadas a Presupuestos Participativos para la **vigencia 2024**, el proyecto de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" incorporó propuestas orientadas al fortalecimiento de procesos de formación, apropiación tecnológica y desarrollo de competencias digitales para la comunidad de la localidad de Los Mártires.

Propuesta ID 42085 – "Innovación Digital"
La iniciativa denominada "Innovación Digital" se encuentra orientada al desarrollo de procesos de formación y apropiación tecnológica dirigidos a la ciudadanía de la localidad de Los Mártires. La propuesta contempla la realización de talleres y espacios de capacitación enfocados en competencias digitales, herramientas TIC y procesos básicos de transformación digital, promoviendo el acceso de la comunidad a escenarios de formación tecnológica y fortalecimiento de capacidades digitales.

La propuesta presenta un enfoque poblacional amplio, dirigido a toda la población de la localidad, articulándose con la meta del proyecto 2772 relacionada con la operativización de Centros de Acceso Comunitario con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.

No obstante, pese a los ejercicios de búsqueda y articulación adelantados por el equipo del proyecto, no fue posible establecer contacto efectivo con el promotor de la iniciativa, situación que limitó el avance de procesos de concertación y construcción conjunta relacionados con la propuesta presentada dentro del marco de Presupuestos Participativos.

Propuesta ID 42976 – "Capacitación y certificación en artes digitales"

La propuesta "Capacitación y certificación en artes digitales" tiene como finalidad el fortalecimiento de capacidades creativas y tecnológicas mediante procesos de formación relacionados con artes digitales, producción de contenidos y herramientas tecnológicas aplicadas a escenarios culturales y audiovisuales.
La iniciativa contempla procesos de capacitación comunitaria y certificación en herramientas digitales y creativas, orientadas al fortalecimiento de habilidades relacionadas con producción audiovisual, creación digital y apropiación tecnológica. Así mismo, plantea un enfoque diferencial y comunitario orientado al acceso de la población a procesos formativos relacionados con tecnologías y expresiones artísticas digitales.

Para esta propuesta sí fue posible establecer contacto y articulación con el promotor ciudadano, permitiendo adelantar espacios de diálogo y revisión conjunta frente a los alcances de la iniciativa y su posible articulación con las estrategias del proyecto 2772 y el proceso de implementación del CETIC en la localidad de Los Mártires.

Los promotores de estas iniciativas son:

- Daniel Triana
- Rafael Nicolas Prieto Rincon

En el marco de las iniciativas ciudadanas asociadas a Presupuestos Participativos para la **vigencia 2025**, el proyecto de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" incorporó propuestas orientadas al

fortalecimiento de servicios TIC, formación digital y acceso comunitario a herramientas tecnológicas para la ciudadanía de la localidad de Los Mártires.

Las iniciativas formuladas se encuentran alineadas con las metas relacionadas con la operativización de Centros de Acceso Comunitario con énfasis en servicios TIC y procesos de formación y desarrollo de competencias digitales, articulándose directamente con la estrategia de implementación y fortalecimiento del CETIC proyectado para la localidad.

Propuesta ID 54536 – "DGral. Mártires Digital"

La iniciativa "DGral. Mártires Digital" tiene como propósito la creación de un espacio comunitario orientado a la atención ciudadana para el acompañamiento en trámites y servicios digitales, buscando facilitar el acceso de la población a herramientas tecnológicas y plataformas digitales, contribuyendo a la disminución de barreras de acceso y fortalecimiento de la inclusión digital en la localidad.

La propuesta contempla la contratación de personal capacitado en atención a la ciudadanía y orientación en trámites y servicios digitales, con cobertura para toda la localidad de Los Mártires y enfoque poblacional abierto a toda la comunidad.

Dentro del proceso de articulación institucional fue posible establecer contacto con las promotoras ciudadanas de la iniciativa:

- María Marinela Díaz Cano
- Martha Sarmiento

Con quienes se adelantaron ejercicios preliminares de diálogo y revisión de la propuesta, identificando posibles articulaciones con el CETIC y los procesos de apropiación tecnológica y atención comunitaria proyectados dentro del proyecto 2772.

Propuesta ID 54538 – "DGral. Conéctate con Mártires"

La propuesta "DGral. Conéctate con Mártires" se encuentra orientada al desarrollo de procesos de formación y capacitación en herramientas TIC, marketing digital, fortalecimiento de emprendimientos, manejo básico de sistemas y apropiación tecnológica para jóvenes, adultos y personas mayores de la localidad de Los Mártires.
La iniciativa contempla actividades relacionadas con convocatoria comunitaria, articulación institucional con la Consejería TIC, inscripción de participantes, desarrollo de procesos formativos, disposición logística y certificación de los procesos realizados, promoviendo espacios de formación tecnológica y fortalecimiento de competencias digitales para diferentes grupos poblacionales.

Así mismo, fue posible establecer contacto y articulación con las promotoras ciudadanas:

- María Marinela Díaz Cano
- Martha Sarmiento

Permitiendo identificar puntos de convergencia entre la propuesta ciudadana y las líneas de trabajo proyectadas para el CETIC, especialmente en temas relacionados con alfabetización digital, marketing digital, atención comunitaria y fortalecimiento de capacidades tecnológicas en la localidad.

5.1 Acuerdos con la comunidad

Posteriormente a los espacios de articulación y diálogo adelantados con los promotores ciudadanos de las iniciativas correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, se lograron identificar diferentes puntos de convergencia entre las propuestas comunitarias y las líneas estratégicas del proyecto 2772 "Mártires avanza en conectividad", especialmente en lo relacionado con procesos de formación, apropiación tecnológica y fortalecimiento de competencias digitales en la localidad de Los Mártires.
Como resultado de dichos espacios, los promotores de las iniciativas correspondientes a la vigencia 2025 manifestaron su interés en participar activamente dentro de los procesos de formación proyectados para el CETIC y las estrategias itinerantes del proyecto, particularmente en líneas relacionadas con fotografía, marketing digital, producción audiovisual, herramientas digitales y demás procesos creativos y tecnológicos contemplados dentro de las propuestas ciudadanas y la estrategia institucional.
En este sentido, dentro del proceso de revisión, validación y aval contemplado en el apartado 8 del presente documento, se establece que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires podrá recibir y revisar hojas de vida presentadas por los jóvenes y actores comunitarios interesados en participar como apoyo a los procesos formativos, siempre que cumplan con los perfiles, requisitos mínimos y condiciones técnicas definidas para cada componente del proceso.
Así mismo, en dicho apartado se definirán los criterios mediante los cuales la entidad entenderá y clasificará los perfiles requeridos para los procesos de formación, estableciendo las condiciones mínimas para perfiles técnicos, tecnológicos y profesionales conforme a las necesidades de cada línea formativa, garantizando en todo caso criterios de idoneidad, experiencia y pertinencia para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del proyecto.

Para las iniciativas correspondientes a la vigencia 2026, los promotores ciudadanos manifestaron su interés en vincularse y apoyar los procesos de formación proyectados dentro del CETIC y las estrategias itinerantes del proyecto 2772 "Mártires avanza en conectividad", especialmente en actividades relacionadas con convocatoria comunitaria, articulación territorial y acompañamiento a los procesos de participación y formación ciudadana.

En este sentido, se plantea la posibilidad de que estas personas participen como apoyo técnico comunitario dentro de las estrategias de formación y apropiación tecnológica, contribuyendo principalmente a la gestión territorial, convocatoria de participantes, relacionamiento comunitario y acompañamiento logístico y organizativo de las actividades desarrolladas en territorio.

Así mismo, su participación permitiría fortalecer el vínculo entre la institucionalidad y la comunidad, facilitando procesos de difusión, inscripción, seguimiento y consolidación de grupos poblacionales interesados en participar en las diferentes líneas de formación contempladas dentro del proyecto, especialmente en sectores y comunidades priorizadas de la localidad de Los Mártires.

La eventual vinculación de estos perfiles se realizará conforme a los criterios técnicos, perfiles mínimos y necesidades operativas definidas por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires dentro del proceso de revisión y aval señalado en el apartado 8 del presente documento, garantizando criterios de idoneidad, pertinencia y articulación comunitaria para el adecuado desarrollo de las actividades proyectadas.

5.3. Unidad de innovación "Mártires Innova"

Actualmente, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires se encuentra adelantando el proceso de estructuración y consolidación de la estrategia "Mártires Innova", concebida como una unidad y espacio de innovación pública orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y territoriales mediante el uso de metodologías colaborativas, apropiación tecnológica, participación ciudadana y transformación digital.

La estrategia surge como una apuesta local orientada a fortalecer la relación entre ciudadanía e institucionalidad, promoviendo espacios de co-creación, experimentación, formación, articulación territorial e innovación pública para la identificación y solución de problemáticas comunitarias y retos asociados al territorio. En este sentido, "Mártires Innova" busca consolidarse como un escenario de articulación entre comunidad, entidades públicas, actores sociales, academia y ciudadanía, fomentando la construcción colectiva de soluciones y el fortalecimiento de capacidades locales en innovación, tecnología y participación.

De acuerdo con lineamientos y experiencias desarrolladas a nivel nacional y distrital, las unidades y laboratorios de innovación pública son entendidos como espacios orientados a generar valor público mediante metodologías colaborativas, participación ciudadana, transformación digital y construcción de soluciones innovadoras frente a problemáticas públicas complejas. Así mismo, estas estrategias promueven la experimentación, el trabajo interinstitucional y el uso de herramientas tecnológicas y metodologías ágiles para mejorar la gestión pública y fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía.[1]

En concordancia con lo anterior, "Mártires Innova" proyecta integrar componentes relacionados con innovación pública, apropiación tecnológica, gobierno colaborativo, formación comunitaria, cultura digital y fortalecimiento territorial, articulándose con las metas y estrategias contempladas dentro de los proyectos 2736 "Mártires referente en innovación y bogotaneidad" y 2772 "Mártires avanza en conectividad".

Así mismo, la estrategia toma como referencia experiencias distritales y nacionales relacionadas con laboratorios y unidades de innovación pública como GOLAB de la Secretaría Distrital de Gobierno, el Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá – IBO, el Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio TIC y otros espacios de innovación pública orientados a fortalecer procesos de participación, colaboración ciudadana y transformación digital en entidades públicas.

5.4. CETIC-Centro de Experiencia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-

En articulación con el proyecto 2736 "Mártires referente en innovación y bogotaneidad", actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires se encuentra adelantando el proceso de consolidación de la estrategia y futura Unidad de Innovación "Mártires Innova", concebida como un espacio institucional y comunitario orientado al fortalecimiento de procesos de innovación pública, apropiación tecnológica, transformación digital, participación ciudadana y construcción colectiva de soluciones para el territorio.

[1] Laboratorio de Innovación GOLAB https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-grupos-interes/laboratorio-innovacion-golab?utm_source=chatgpt.com

De acuerdo con experiencias y lineamientos desarrollados en Bogotá y a nivel nacional, las unidades y laboratorios de innovación pública son entendidos como espacios destinados a generar valor público mediante metodologías colaborativas, participación ciudadana, experimentación, transformación digital y articulación entre ciudadanía e institucionalidad.

En este sentido, "Mártires Innova" busca consolidarse como una estrategia local de innovación pública y territorial, enfocada en la construcción de soluciones colectivas frente a retos comunitarios, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y digitales, la generación de espacios de formación, la apropiación de herramientas TIC y la promoción de ejercicios de innovación social y cultural en la localidad de Los Mártires.

Como parte de este proceso, la Unidad de Innovación contará con un CETIC — Centro de Experiencia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — que funcionará como espacio de acceso comunitario, formación tecnológica y apropiación digital para la ciudadanía. Este espacio estará ubicado en la nueva sede de la Alcaldía Local de Los Mártires, localizada en la Cl. 9 #15A-40, y se proyecta como un punto estratégico para el desarrollo de procesos de transformación digital y fortalecimiento comunitario en la localidad.

El CETIC de Los Mártires tendrá un enfoque orientado al desarrollo de procesos de formación y apropiación tecnológica dirigidos a diferentes grupos poblacionales como jóvenes, personas adultas, adultos mayores, emprendedores y ciudadanía en general, promoviendo el fortalecimiento de competencias digitales, creativas y tecnológicas mediante metodologías prácticas, comunitarias y participativas.

Dentro de las líneas proyectadas para el CETIC se contemplan procesos de formación relacionados con:

- Informática básica y manejo de herramientas ofimáticas.
- Uso básico de dispositivos móviles y herramientas digitales para personas mayores.
- Marketing digital y fortalecimiento de emprendimientos.
- Producción audiovisual y fotografía digital.
- Diseño gráfico y creación de contenidos digitales.
- Producción sonora y herramientas básicas para DJ y sonido.
- Herramientas TIC para procesos comunitarios y participación ciudadana.
- Formación en competencias digitales y apropiación tecnológica.

Así mismo, el CETIC se proyecta no solo como un espacio físico de acceso tecnológico, sino como un escenario de articulación comunitaria y territorial, permitiendo el desarrollo de actividades itinerantes, jornadas extramurales y procesos comunitarios en diferentes sectores de la localidad, fortaleciendo la relación entre ciudadanía, innovación y transformación digital en Los Mártires.

6. ETAPA DE ALISTAMIENTO

Esta fase comprende las actividades previas necesarias para garantizar el adecuado inicio de la ejecución contractual. Durante esta etapa, el contratista deberá realizar la apropiación de los lineamientos técnicos y metodológicos suministrados por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, así como presentar

para aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión el plan de trabajo, cronograma de actividades, metodología de ejecución, estrategia de convocatoria y equipo de trabajo propuesto.

Así mismo, deberá adelantar la coordinación logística, la articulación con actores institucionales y comunitarios, la identificación de espacios para el desarrollo de las actividades y la definición de los mecanismos de seguimiento, registro y consolidación de información que serán utilizados durante la ejecución del contrato.
La fase de alistamiento culminará con la aprobación de los documentos e instrumentos requeridos para el inicio de las actividades contempladas en el contrato.

6.1 Comité Técnico

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades contempladas en el contrato, se conformará un Comité Técnico, integrado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y por los representantes del contratista que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar.

El Comité Técnico tendrá como finalidad realizar el seguimiento técnico y operativo a la ejecución contractual, revisar el avance de las actividades programadas, efectuar seguimiento al cumplimiento de las metas asociadas al contrato y validar los cronogramas, metodologías, estrategias de convocatoria, informes de avance y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el marco de sus funciones, el Comité Técnico podrá priorizar, programar y definir las cantidades de las actividades, bienes y servicios previamente establecidos en el Anexo Técnico y demás documentos que integran el proceso, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución, la disponibilidad de recursos, el avance de las metas y las condiciones del territorio. Así mismo, podrá realizar ajustes a los cronogramas, lugares de ejecución, población objetivo, distribución de actividades y demás aspectos operativos que no impliquen una modificación de las condiciones esenciales del contrato.

Las decisiones adoptadas por el Comité Técnico deberán en todo caso sujetarse al objeto contractual, las obligaciones, especificaciones técnicas, servicios, valores, presupuesto, metas y demás condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso contractual. En consecuencia, el Comité Técnico no podrá crear nuevas obligaciones o servicios no contemplados, modificar sustancialmente el objeto contractual, alterar las condiciones económicas del contrato, modificar la destinación presupuestal de los recursos ni introducir cambios que correspondan a una modificación contractual, los cuales deberán tramitarse conforme a los procedimientos legales y administrativos aplicables.

El Comité Técnico podrá reunirse de manera presencial o virtual, con la periodicidad que determine la supervisión y de acuerdo con las necesidades de la ejecución contractual. De cada sesión se dejará constancia de las decisiones, compromisos, responsables y demás aspectos relevantes para el seguimiento del contrato. Las decisiones y orientaciones adoptadas dentro del ámbito de competencia del Comité deberán ser atendidas por el contratista**.**

6.2 Conformación del comité técnico

Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato que se derive de la presente formulación, deberá conformarse el Comité Técnico como instancia de coordinación, seguimiento y articulación para la ejecución de las actividades previstas.
El Comité Técnico estará integrado por:

- El alcalde local de los Mártires o quien el delegue
- El supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires
- Un delegado parte del contratista

y los demás integrantes que las partes consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza de las actividades a desarrollar.
Una vez conformado, el Comité Técnico tendrá la responsabilidad de revisar y validar el plan de trabajo, cronograma de actividades, metodologías de ejecución, estrategias de convocatoria, informes de avance y demás aspectos técnicos, operativos y administrativos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.

6.3 Funciones del Comité Técnico de Seguimiento y Control

- Revisar y validar las metodologías, estrategias de convocatoria, rutas de formación y demás actividades técnicas que se desarrollen en el marco del contrato, de conformidad con los lineamientos definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, metas, indicadores, productos y actividades previstas, formulando las recomendaciones que considere pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
- Revisar los informes de avance, soportes, evidencias y demás documentos presentados por el contratista, verificando su correspondencia con las actividades ejecutadas.
- Evaluar y recomendar los ajustes técnicos, operativos o metodológicos que se requieran durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el logro de los resultados esperados.
- Definir, priorizar, ajustar y aprobar las cantidades, temáticas, coberturas, cronogramas, intensidades horarias, perfiles requeridos, actividades, eventos, procesos de formación, intervenciones comunitarias y demás acciones a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Alcaldía Local de Los Mártires, los acuerdos derivados de Presupuestos Participativos (PP), la disponibilidad presupuestal y los lineamientos técnicos definidos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión.

6.4 Sesiones del Comité Técnico

El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria una (1) vez al mes durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar seguimiento a las actividades desarrolladas, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y definir la programación de las actividades futuras.

Así mismo, podrán realizarse sesiones extraordinarias cuando cualquiera de las partes considere necesaria su convocatoria, especialmente en aquellos casos en los que se requiera revisar ajustes operativos, metodológicos, presupuestales, cronogramas, actividades prioritarias o situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo del contrato.

Las reuniones podrán realizarse de manera presencial o virtual y deberán contar con la participación de los representantes designados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión y del contratista. De cada sesión se levantará la respectiva acta en la que se consignarán los temas tratados, compromisos adquiridos y decisiones adoptadas.
Como mínimo, las sesiones ordinarias del Comité Técnico deberán desarrollar el siguiente orden del día:

- Verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Revisión de compromisos de la sesión anterior.
- Presentación del estado de ejecución de la bolsa y actividades desarrolladas durante el periodo.
- Planeación y priorización de actividades para el siguiente periodo.
- Revisión de requerimientos, observaciones y recomendaciones de la supervisión y/o apoyo a la supervisión.
- Varios.
- Definición de compromisos y cierre de la sesión.

6.5 Divulgación de la Información del Proyecto y Convocatoria

El ejecutor deberá realizar dos (2) presentaciones públicas del proyecto, una (1) ante la Junta Administradora Local de Los Mártires y una (1) ante la comunidad de manera virtual o presencial según lo acordado en Comité Técnico de Seguimiento y Control**.**

Así mismo, el ejecutor deberá implementar acciones de divulgación, difusión y convocatoria dirigidas a la población objetivo, con el fin de garantizar la participación en las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Las acciones de divulgación y convocatoria podrán desarrollarse mediante herramientas presenciales, digitales, comunitarias e institucionales, incluyendo piezas comunicativas, redes sociales y demás mecanismos de difusión definidos en articulación con la supervisión del contrato.

El ejecutor deberá conservar los soportes y evidencias correspondientes de las actividades de divulgación, difusión y convocatoria realizadas durante la ejecución del proyecto.

6.6 Presentación Pública JAL

Dentro de la ejecución del proyecto, y de ser posible de acuerdo con la agenda y disponibilidad de la Junta Administradora Local (JAL) de Los Mártires, el ejecutor podrá realizar una presentación pública del proyecto ante dicha corporación.

La presentación tendrá como finalidad socializar los aspectos generales, técnicos y metodológicos del proyecto, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ficha técnica del proyecto (presupuesto, plazo de ejecución, población objetivo, componentes y características técnicas).
- Estrategias de divulgación, convocatoria y difusión del proyecto.
- Presentación del equipo ejecutor y del talento humano vinculado al proceso.

- Metodologías y componentes de intervención relacionados con Bogotaneidad, innovación, conectividad, cultura ciudadana y participación comunitaria.
- Actividades, cronograma general y estrategias territoriales de ejecución.

La solicitud y articulación para el desarrollo de la presentación deberá adelantarse por parte del operador en coordinación con la supervisión del contrato y conforme a las condiciones institucionales y operativas que permitan su realización.

6.7 Presentación Pública con la Comunidad.

Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá participar en una jornada de socialización y lanzamiento del proyecto dirigida a la comunidad de la localidad de Los Mártires, la cual será coordinada conjuntamente con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

Esta actividad tendrá como finalidad presentar a la ciudadanía los objetivos, alcances, componentes, líneas de acción, mecanismos de participación, procesos de formación y demás actividades contempladas en el contrato, así como socializar las oportunidades de acceso a la oferta institucional derivada de los proyectos 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad".

La convocatoria de la jornada será realizada de manera articulada entre el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, procurando la participación de actores comunitarios, organizaciones sociales, líderes territoriales, beneficiarios de Presupuestos Participativos y ciudadanía en general.

Durante la jornada se presentará el equipo de trabajo, el cronograma preliminar de actividades, los mecanismos de inscripción y participación, así como los canales de comunicación que serán utilizados durante la ejecución del contrato. Las observaciones, recomendaciones y aportes formulados por la comunidad podrán ser considerados como insumo para la planeación y priorización de actividades en el marco del Comité Técnico.

De la actividad deberá levantarse la correspondiente memoria, registro fotográfico, listado de asistencia y demás soportes que permitan evidenciar su realización.

6.8. Cronograma

El cronograma detallado de las actividades será definido durante la ejecución del contrato y se ajustará de acuerdo con las necesidades identificadas por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, los acuerdos derivados de Presupuestos Participativos (PP), la disponibilidad de espacios, la demanda de la comunidad y los lineamientos impartidos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión.

Para tal fin, la programación de actividades será revisada, priorizada y aprobada de manera mensual en el marco de las sesiones ordinarias del Comité Técnico, instancia en la cual se definirán las actividades a

desarrollar durante el periodo correspondiente, así como los ajustes que se consideren necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las metas asociadas a los proyectos de inversión.

En todo caso, las actividades programadas deberán enmarcarse dentro de los componentes, alcances, valores unitarios y condiciones establecidas en el contrato, el estudio de mercado y el anexo técnico correspondiente.

6.9 Definición de personal para la prestación de servicios en formación, convocatoria y presentaciones artísticas

Durante la fase de alistamiento, el contratista, en articulación con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, adelantará la identificación y consolidación de actores territoriales que puedan contribuir al desarrollo de los servicios contemplados en el contrato.

Para tal fin, se solicitará el apoyo de espacios y organizaciones comunitarias como la Casa de la Juventud, organizaciones sociales, colectivos comunitarios, promotores de Presupuestos Participativos (PP), líderes territoriales y demás actores relevantes de la localidad, con el propósito de identificar personas con experiencia en procesos de formación, facilitación comunitaria, innovación social, cultura ciudadana y apropiación tecnológica.

Los servicios requeridos son:

Servicio	Perfil Requerido	Experiencia Mínima	Funciones Principales
Servicio de Formación (Tallerista)	Persona con formación académica, experiencia certificada o trayectoria demostrable relacionada con la temática a impartir. Se podrá homologar formación académica por experiencia y viceversa cuando aplique.	Cinco (5) años de experiencia relacionada con la temática a desarrollar o título académico afín.	Diseñar y desarrollar procesos de formación en competencias digitales, fotografía, producción audiovisual, producción de sonido, operación de sistemas de sonido, marketing digital, emprendimiento, herramientas ofimáticas, inteligencia artificial, innovación pública, innovación social, convivencia, género, prevención de violencias, participación ciudadana y demás temáticas requeridas por la entidad. Elaborar materiales pedagógicos, orientar actividades prácticas y aportar los soportes

			requeridos para la ejecución de las jornadas.
Servicio de Dinamización Territorial	Persona con experiencia en trabajo comunitario, participación ciudadana, fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario o gestión social. No se exigirá formación académica específica.	Cinco (5) años de experiencia certificada en trabajo con comunidades, organizaciones sociales, colectivos ciudadanos o procesos territoriales.	Apoyar procesos de convocatoria, articulación territorial, relacionamiento comunitario, acompañamiento a actividades, registro de participantes y fortalecimiento de la participación ciudadana en las actividades desarrolladas por el contrato.
Servicio de Presentación Artística y Cultural	Artistas, agrupaciones, colectivos culturales, gestores culturales o expresiones artísticas con experiencia demostrable en actividades comunitarias, culturales o pedagógicas.	Dos (2) años de experiencia certificada o demostrable en presentaciones artísticas, procesos culturales o actividades comunitarias.	Realizar presentaciones artísticas, intervenciones culturales, muestras escénicas, actividades de sensibilización, expresiones musicales, teatrales, humorísticas o culturales orientadas al fortalecimiento de procesos comunitarios, cultura ciudadana, convivencia, apropiación territorial y estrategia Bogotaneidad.

Las hojas de vida y soportes que se reciban permitirán conformar una Red Local de Formadores y Dinamizadores Territoriales, entendida como un mecanismo de identificación de capacidades existentes en la localidad para apoyar la ejecución de actividades relacionadas con competencias digitales,

herramientas ofimáticas, marketing digital, emprendimiento, fotografía, producción audiovisual, producción sonora, inteligencia artificial, innovación pública, innovación social, cultura ciudadana, apropiación territorial, participación comunitaria y demás temáticas asociadas a los proyectos de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad".

La conformación de esta red no generará vínculo contractual alguno con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y tendrá como finalidad identificar capacidades locales que puedan ser consideradas por el contratista para la prestación de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato, promoviendo la participación de actores del territorio y el fortalecimiento del conocimiento local.

6.10. Líneas de Formación

Los procesos de formación contemplados en el presente contrato serán definidos y priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas por la Unidad de Innovación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, los acuerdos derivados de Presupuestos Participativos (PP) de las vigencias 2025 y 2026, las decisiones adoptadas por el Comité Técnico y la disponibilidad presupuestal del contrato.

Como criterio general de ejecución, se priorizará el desarrollo de procesos de formación estructurados en ciclos de cuatro (4) sesiones por cada línea temática ofertada, de conformidad con la parrilla de formación establecida en el presente documento. No obstante, dichas cantidades podrán ser ajustadas por recomendación del Comité Técnico cuando las necesidades del territorio o de la entidad así lo requieran.
Con el fin de fortalecer las capacidades locales y promover la participación comunitaria, se priorizará la vinculación de personas jóvenes de la localidad de Los Mártires para la prestación de los servicios de formación, siempre que acrediten el perfil, experiencia o trayectoria requerida para la temática correspondiente.

Para cada proceso de formación, el Comité Técnico podrá evaluar perfiles propuestos tanto por el contratista como por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires. Como regla general, el contratista podrá presentar hasta dos (2) perfiles y la entidad hasta dos (2) perfiles adicionales, correspondiendo al Comité Técnico la selección de la alternativa que mejor responda a las necesidades del proceso.
La selección de los prestadores de servicios de formación tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. Pertinencia del perfil frente a la temática a desarrollar.
2. Experiencia certificada o trayectoria demostrable relacionada con el servicio requerido.
3. Conocimiento y relacionamiento con el territorio.
4. Participación previa en procesos comunitarios, sociales, culturales, educativos o de innovación desarrollados en la localidad de Los Mártires.
5. Aporte potencial al fortalecimiento de capacidades locales y comunitarias.
6.

La residencia en la localidad podrá ser considerada como un criterio favorable; sin embargo, no constituirá un requisito obligatorio. En caso de no residir en Los Mártires, se valorará positivamente la participación demostrable en procesos sociales, comunitarios, culturales o institucionales desarrollados dentro de la localidad.

Los procesos de formación podrán contar con el acompañamiento de servicios de dinamización territorial orientados a fortalecer la convocatoria, articulación comunitaria y participación ciudadana.

Para tal efecto, se procurará inicialmente la articulación con promotores, líderes o actores asociados a las iniciativas priorizadas mediante Presupuestos Participativos de las vigencias 2026 y 2025. En caso de no ser posible dicha articulación, el contratista podrá proponer los servicios requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

Como criterio de eficiencia en el uso de los recursos, cada actividad podrá contar con un máximo de cuatro (4) servicios de dinamización territorial, salvo que el Comité Técnico justifique técnicamente la necesidad de una cantidad superior para actividades de especial complejidad o alta cobertura territorial.

Nota: *Para efectos del presente proceso, se entenderá por servicio de dinamización territorial y comunitaria aquel orientado a facilitar la articulación entre la entidad, el contratista y la comunidad, contribuyendo a la convocatoria de participantes, la gestión de espacios comunitarios, el relacionamiento con organizaciones sociales, líderes territoriales, colectivos ciudadanos e instituciones presentes en la localidad.*
Estos servicios podrán incluir actividades relacionadas con la promoción de las jornadas de formación, la vinculación de participantes, la articulación con actores locales, la gestión de permisos o acuerdos para el uso de espacios comunitarios, culturales o educativos, así como el acompañamiento a las actividades desarrolladas en territorio. Lo anterior cobra especial relevancia en la localidad de Los Mártires, donde algunos espacios comunitarios o escenarios de encuentro requieren procesos previos de concertación, articulación institucional o gestión con las organizaciones responsables de su administración para posibilitar el desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad.

Los procesos de formación a desarrollar son los siguientes:

- Comedia y reflexión colectiva

Espacio orientado al uso de herramientas de comedia, improvisación y narrativas humorísticas como mecanismos pedagógicos para abordar reflexiones relacionadas con el acoso callejero, la convivencia y las dinámicas cotidianas en el espacio público. El proceso buscará generar conversaciones cercanas y participativas con las y los jóvenes, utilizando el humor y la expresión escénica como medios para cuestionar comportamientos normalizados y promover mensajes de respeto y reconocimiento del otro.

- Fotografía

Proceso enfocado en el fortalecimiento de capacidades básicas para la captura y composición de imágenes, promoviendo la fotografía como herramienta de expresión y construcción de narrativas sobre el territorio, la convivencia y las experiencias juveniles en el espacio público. Se incentivará la observación crítica del entorno y la representación visual de problemáticas y mensajes colectivos.

- Diseño gráfico y edición de imágenes

Espacio orientado al desarrollo de herramientas básicas de diseño visual y edición de imágenes para la creación de piezas gráficas relacionadas con mensajes de prevención, convivencia y apropiación

territorial. El proceso permitirá fortalecer capacidades creativas y comunicativas mediante el uso de recursos visuales y digitales.

- Producción audiovisual

Proceso enfocado en la creación de contenidos audiovisuales básicos como herramienta de expresión juvenil y construcción colectiva de mensajes frente al acoso callejero y las dinámicas de convivencia. Las y los participantes podrán acercarse a conceptos básicos de grabación, narrativa visual y edición de video desde ejercicios prácticos y participativos.

- Producción de sonido

Espacio orientado a la exploración básica de herramientas de grabación y edición de audio, promoviendo la construcción de contenidos sonoros y mensajes comunitarios relacionados con convivencia, respeto y apropiación territorial. El proceso buscará fortalecer capacidades creativas mediante el uso del sonido como medio de expresión colectiva.

- Operación de sistemas de sonido

Proceso introductorio sobre el funcionamiento básico de equipos de sonido y herramientas de audio utilizadas en contextos culturales y comunitarios. Se busca acercar a las y los jóvenes a conocimientos técnicos elementales mientras se fortalecen dinámicas de participación y apropiación de espacios culturales.

- Emprendimiento y marketing digital

Espacio orientado al fortalecimiento de capacidades básicas en emprendimiento, comunicación y herramientas digitales, promoviendo la creatividad y el desarrollo de iniciativas juveniles relacionadas con proyectos culturales, artísticos o comunitarios. El proceso incluirá nociones básicas de redes sociales, identidad visual y comunicación digital.

- Herramientas ofimáticas básicas

Proceso de formación básica en herramientas digitales y ofimáticas orientado al fortalecimiento de competencias tecnológicas elementales para el manejo de información y contenidos digitales. Este espacio buscará contribuir al cierre de brechas digitales y fortalecer habilidades útiles para contextos educativos y comunitarios.

- Convivencia, género y prevención de violencias

Espacio orientado a promover reflexiones y procesos pedagógicos relacionados con la convivencia, la equidad de género, la prevención de violencias basadas en género, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, el respeto por la diversidad y la construcción de relaciones respetuosas en los entornos comunitarios y espacios públicos. A través de metodologías participativas y actividades de diálogo, se buscará fortalecer capacidades ciudadanas para la prevención del acoso callejero, la promoción de entornos seguros y el reconocimiento de comportamientos que contribuyan a una mejor convivencia.

- Inteligencia Artificial y Herramientas Digitales Emergentes

Proceso orientado al reconocimiento y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes aplicadas a contextos educativos, comunitarios, culturales y de emprendimiento. Se promoverá el desarrollo de habilidades básicas para el aprovechamiento de estas tecnologías en la generación de contenidos, búsqueda de información, automatización de tareas y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas.

- Innovación Pública e Innovación Social

Espacio orientado a fortalecer capacidades para la identificación de problemáticas territoriales, la construcción colaborativa de soluciones y la participación ciudadana en procesos de innovación pública y social. Se promoverá el uso de metodologías participativas, herramientas de análisis territorial y mecanismos de co-creación que permitan fortalecer la relación entre la ciudadanía y la administración local.

- Participación Ciudadana y Liderazgo Comunitario

Espacio orientado al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, el liderazgo comunitario, el control social, la formulación de iniciativas y el desarrollo de proyectos colectivos, promoviendo la apropiación de los mecanismos de participación existentes y el fortalecimiento del tejido social en la localidad.

Para efectos del presente proceso, se entenderá como perfil Tallerista aquella persona que cuente con título profesional debidamente expedido por una institución educativa reconocida por el Estado, relacionado con el componente o línea de formación a desarrollar dentro del proyecto.

No obstante, teniendo en cuenta el enfoque comunitario, cultural, artístico y territorial de varias de las actividades contempladas en el presente anexo técnico, especialmente aquellas relacionadas con procesos de formación artística, producción audiovisual, fotografía, comedia, producción sonora, herramientas DJ, cultura ciudadana y metodologías participativas, el requisito de formación profesional podrá ser homologable mediante experiencia certificable mínima de cinco (5) años relacionada directamente con el desarrollo de procesos formativos, actividades pedagógicas, eventos, talleres, intervenciones culturales, producción de contenidos o actividades asociadas al componente específico que se pretende desarrollar.

Por su parte, se entenderá como perfil técnico aquella persona que cuente con formación técnica, tecnológica, cursos certificados, experiencia práctica o trayectoria relacionada con el área o componente requerido para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del proyecto, especialmente en procesos comunitarios, culturales, artísticos, tecnológicos y territoriales.

En todos los casos, tanto para perfiles profesionales como técnicos, la experiencia presentada deberá encontrarse debidamente soportada mediante certificaciones, contratos, constancias, actas, evidencias de participación o documentos equivalentes que permitan verificar la idoneidad y experiencia relacionada con el proceso de formación o componente específico a desarrollar.

Valor Jornada

Teniendo en cuenta las características metodológicas y pedagógicas de los procesos de formación contemplados dentro del presente proyecto, se realizó un cálculo estimado de tiempos asociados a la preparación y ejecución de cada jornada formativa, considerando que las actividades no se limitan únicamente al tiempo presencial de desarrollo de la sesión, sino que requieren procesos previos de planeación pedagógica, estructuración metodológica, preparación de materiales, diseño de actividades,

revisión de contenidos y adecuación técnica de los espacios y herramientas requeridas para cada componente formativo.

De acuerdo con metodologías de planeación pedagógica y diseño de sesiones de formación, la preparación de contenidos, actividades y materiales constituye una fase fundamental dentro de los procesos educativos y formativos, especialmente en metodologías participativas, talleres comunitarios y espacios prácticos de formación.

En este sentido, para efectos de reconocimiento económico y cálculo operativo del proyecto, se establece que por cada jornada de formación ejecutada por un perfil profesional y/o técnico se reconocerán dos (2) días de dedicación, distribuidos así:

- Un (1) día destinado a la planeación, preparación metodológica, estructuración de contenidos y generación de material pedagógico.
- Un (1) día correspondiente a la ejecución presencial de la jornada, taller, actividad o proceso formativo.

PERFIL	Correspondencia en TH SDG	Valor estimado
Dinamizador Territorial	Técnico ll	$300.000
Tallerista	Profesional universitario l	$390.000

(TH SDG: Tabla de honorarios secretaria distrital de gobierno)

Por lo anterior, el reconocimiento económico de las jornadas desarrolladas por los perfiles vinculados al proyecto se realizará tomando como referencia dos (2) días de dedicación por cada jornada ejecutada, conforme a las escalas y categorías establecidas en el Memorando No. 20254000408633 "Actualización tabla de honorarios para la Secretaría Distrital de Gobierno – Vigencia 2026".
Este estudio lo puede evidenciar en la carpeta de cotizaciones (TALENTO HUMANO)

Nota 1. Definición de jornada: Para efectos del presente Anexo Técnico, se entenderá por jornada el periodo efectivo destinado al desarrollo de actividades de capacitación, formación o implementación metodológica con la comunidad participante. Cada jornada tendrá una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos y máxima de ciento treinta y cinco (135) minutos, de acuerdo con la metodología, temática y características de la actividad programada.

Nota 2. Criterio para el cálculo del valor de la jornada: Para efectos exclusivamente presupuestales y de estimación del valor de los servicios, se tomará como variable de cálculo para el valor de una (1) jornada el equivalente a dos (2) días de honorarios, de acuerdo con el perfil aplicable y los valores establecidos en la tabla de honorarios vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno. Este criterio constituye únicamente una unidad de referencia para la determinación del valor de la jornada y, por tanto, no corresponde ni deberá interpretarse como la duración efectiva de la actividad de capacitación o formación, la cual se regirá por los tiempos establecidos en la Nota 1.

9.2 Presentaciones artísticas

Con el fin de fortalecer los procesos de participación comunitaria, apropiación territorial, cultura ciudadana, innovación social y circulación artística contemplados dentro del proyecto, el operador podrá desarrollar presentaciones artísticas, muestras culturales, ejercicios escénicos, actividades performáticas, espacios de circulación comunitaria y formatos tipo concurso asociados a las diferentes líneas metodológicas y pedagógicas definidas en el presente anexo técnico.

Estas actividades podrán incluir ejercicios relacionados con música, comedia, improvisación, producción sonora, muestras audiovisuales, presentaciones culturales, micrófonos abiertos, expresiones artísticas comunitarias y demás actividades orientadas al fortalecimiento de procesos culturales y comunitarios en la localidad de Los Mártires.

DESARROLLO DE MUESTRAS, CONCURSOS Y RECONOCIMIENTOS A LA PARTICIPACIÓN

Con el propósito de fortalecer la participación comunitaria, la apropiación territorial, la cultura ciudadana, la innovación social y la circulación de expresiones artísticas y culturales en la localidad de Los Mártires, durante la ejecución del contrato podrán desarrollarse muestras, concursos, presentaciones artísticas, ejercicios escénicos, actividades performáticas y demás ejercicios participativos relacionados directamente con las estrategias y metodologías previstas en el presente Anexo Técnico.
Estas actividades podrán vincular expresiones relacionadas con teatro, danza, canto, música, comedia, improvisación, producción sonora, producción audiovisual, diseño gráfico, creación de calcomanías, expresiones urbanas y demás manifestaciones artísticas o culturales que resulten pertinentes para las líneas de Bogotaneidad, innovación pública, innovación social y apropiación territorial contempladas en el proyecto.
Cuando una actividad sea desarrollada bajo la modalidad de concurso o muestra competitiva, se podrán otorgar reconocimientos económicos a los participantes que obtengan las mejores evaluaciones, como mecanismo para incentivar la participación ciudadana y reconocer la calidad, pertinencia territorial y aporte de las propuestas presentadas.

Determinación del valor destinado a reconocimientos

El valor total disponible para cada concurso o muestra competitiva se determinará exclusivamente a partir del valor unitario establecido en el estudio de mercado para los ítems de presentación artística que resulten aplicables, tales como grupo teatral, danza, teatro y/o canto y demás ítems de naturaleza equivalente expresamente contemplados en el Anexo Técnico.
Para cada actividad podrán destinarse, de acuerdo con su alcance, entre uno (1) y tres (3) ítems de presentación artística. Excepcionalmente podrán destinarse hasta cinco (5) ítems, posibilidad que únicamente podrá utilizarse en un máximo de dos (2) actividades durante toda la ejecución del contrato.
En ningún caso la realización de estas actividades podrá generar valores adicionales a los establecidos en la oferta económica del contratista, incorporar servicios no previstos en el contrato o superar las cantidades y recursos disponibles para los respectivos ítems.

Distribución de los reconocimientos

Para cada concurso se establecerán tres (3) posiciones ganadoras, y el valor total destinado a la actividad será distribuido de la siguiente manera:

Reconocimiento	Porcentaje
Primer puesto	**50 %**
Segundo puesto	**35 %**
Tercer puesto	**15 %**
Total	**100 %**

El valor correspondiente a cada reconocimiento será calculado aplicando estos porcentajes sobre el valor total de los ítems destinados previamente a la actividad.

Ejemplo: si para un concurso se destinan tres (3) ítems cuyo valor conjunto corresponde a $3.000.000, la distribución será de $1.500.000 para el primer puesto, $1.050.000 para el segundo puesto y $450.000 para el tercer puesto.

Requisitos de participación

Para participar en las actividades desarrolladas bajo esta modalidad, los participantes deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscritos en el Banco de Innovadores Locales.
- Acreditar su participación efectiva en la actividad mediante el correspondiente certificado o registro de participación.
- Presentar una propuesta, muestra o producto relacionado directamente con la temática definida para la actividad.
- La propuesta deberá guardar pertinencia con la localidad de Los Mártires, sus comunidades, problemáticas, dinámicas territoriales o con las líneas metodológicas del proyecto.
- Autorizar, cuando corresponda, el uso institucional de los productos, registros fotográficos o audiovisuales generados durante la actividad, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Cumplir las condiciones específicas de participación establecidas previamente para cada actividad, las cuales deberán guardar correspondencia con lo previsto en el presente Anexo Técnico.

Evaluación y selección

La selección de los tres (3) reconocimientos se realizará mediante una evaluación documentada por jurados, aplicando criterios previamente establecidos y verificables. Como mínimo, se evaluarán los siguientes aspectos:

Criterio	Ponderación
Pertinencia territorial y relación con la localidad de Los Mártires	30 %
Relación con la temática y objetivos de la estrategia	30 %
Creatividad e innovación de la propuesta	20 %
Calidad de la presentación o producto desarrollado	20 %

Total	100 %

Los resultados deberán quedar soportados mediante formato de evaluación, consolidado de calificaciones y acta de resultados, identificando como mínimo los participantes evaluados, puntajes obtenidos y las posiciones seleccionadas.

Responsabilidad del contratista y entrega de los reconocimientos

La organización operativa del concurso, convocatoria, recepción de participantes, documentación, evaluación, soportes y entrega de los reconocimientos estará a cargo del contratista, bajo seguimiento de la supervisión del contrato.
La entrega de los reconocimientos deberá contar, como mínimo, con el soporte de participación, evaluación de los jurados, acta de resultados, identificación del beneficiario y constancia de entrega. El contratista será responsable de realizar las retenciones, descuentos, obligaciones tributarias y demás actuaciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del reconocimiento y la normatividad vigente.

Alcance del Comité Técnico

El Comité Técnico podrá definir la fecha, lugar, temática, estrategia de convocatoria y los ítems previamente contratados que serán utilizados para cada actividad, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto y la disponibilidad contractual.
No obstante, el Comité Técnico no podrá modificar los porcentajes de distribución de los reconocimientos, aumentar el número máximo de ítems establecido, crear nuevas modalidades de reconocimiento, incorporar servicios no contratados ni modificar los criterios mínimos de evaluación o las condiciones económicas establecidas en el presente Anexo Técnico.
Nota: La Secretaría Distrital de Gobierno podrá formular recomendaciones o sugerir ajustes a los criterios de evaluación establecidos para la selección de los participantes. Dichos ajustes podrán consistir en la incorporación de criterios adicionales o en la modificación de la ponderación porcentual asignada a los criterios existentes, sin que sea posible eliminar o reducir los criterios mínimos definidos en el presente Anexo Técnico. En ningún caso estas modificaciones podrán alterar los porcentajes establecidos para la distribución de los reconocimientos económicos entre el primer, segundo y tercer puesto. Cualquier ajuste a los criterios de evaluación o a su ponderación deberá ser previamente revisado y aprobado por el Comité Técnico, dejando constancia de la decisión y su respectiva justificación.
Así mismo, en caso de adelantarse actividades bajo modalidad de concurso o convocatoria comunitaria, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** será el encargado de adelantar los procesos previos correspondientes, incluyendo la estructuración metodológica de la actividad, definición de criterios de participación, conformación de jurados cuando aplique, elaboración de actas de selección, revisión de soportes y demás actuaciones necesarias para garantizar la transparencia y adecuada ejecución del proceso.
Por su parte, el operador deberá garantizar el componente logístico, operativo, técnico y administrativo requerido para el adecuado desarrollo de las actividades definidas por la entidad en el marco del contrato.

Finalmente, las actividades artísticas y concursos desarrollados deberán encontrarse debidamente soportados mediante registros de participación, actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica, audiovisual y demás documentos requeridos por la supervisión del contrato.

Jurados

Para el desarrollo de las actividades bajo modalidad de concurso, muestra artística o reconocimiento comunitario, se contará con la participación de tres (3) perfiles profesionales vinculados como talleristas contemplado en el presente anexo técnico, quienes actuarán como jurados evaluadores de las actividades desarrolladas.

Estos perfiles deberán corresponder a los perfiles profesionales previamente definidos y cotizados dentro del componente de formación del proyecto, contando con experiencia relacionada con procesos culturales, artísticos, escénicos, comunitarios o pedagógicos asociados a la actividad a evaluar.

Los jurados tendrán como función acompañar los procesos de valoración, evaluación y selección de participantes, conforme a los criterios metodológicos y técnicos definidos previamente por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para cada actividad o convocatoria específica.

Así mismo, el proceso de evaluación deberá quedar soportado mediante actas de deliberación, formatos de evaluación, listados de participación y actas de selección de ganadores o reconocimientos, las cuales harán parte integral de los soportes técnicos y administrativos del proceso contractual.

6.11. PRODUCTOS ENTREGABLES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

Como resultado de la fase de alistamiento, el contratista deberá entregar los siguientes productos:

1. Conformación del Comité Técnico, incluyendo el acta de instalación, designación de participantes y definición de los mecanismos de seguimiento y articulación para la ejecución del contrato.
2. Red de Formadores y Dinamizadores locales
3. Jornada de presentación y socialización ante la Junta Administradora Local (JAL), incluyendo listado de asistencia, registro fotográfico y memoria de la actividad.
4. Jornada de presentación y socialización ante la comunidad, en la cual se expongan los objetivos, alcances, componentes y mecanismos de participación asociados al contrato, incluyendo listado de asistencia, registro fotográfico y memoria de la actividad.

Los servicios, actividades, jornadas de formación, presentaciones artísticas, acciones de innovación, actividades de dinamización territorial, materiales, insumos y demás requerimientos necesarios para el desarrollo del contrato serán definidos, priorizados y programados en el marco del Comité Técnico, de conformidad con las necesidades identificadas por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, los acuerdos derivados de Presupuestos Participativos y los lineamientos establecidos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión.

7. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES

La fase de ejecución constituye el núcleo del presente proyecto y comprende el desarrollo de los procesos de formación, experiencias comunitarias, actividades territoriales y acciones de innovación previstas en el contrato.

La estrategia parte del reconocimiento de que la transformación social no depende exclusivamente de la transferencia de conocimientos técnicos o tecnológicos, sino de la capacidad de generar espacios de encuentro, participación, construcción colectiva y fortalecimiento del tejido social. En este sentido, los procesos de formación se constituyen en la principal herramienta para promover el relacionamiento entre ciudadanos, el reconocimiento de intereses comunes y la construcción de comunidades más participativas, resilientes e innovadoras.

Así mismo, el proyecto adopta el principio de formación entre pares y fortalecimiento de capacidades locales, entendiendo que las comunidades poseen conocimientos, experiencias y liderazgos que pueden ser aprovechados para generar procesos de aprendizaje más cercanos, pertinentes y sostenibles. En consecuencia, se promoverá la participación de habitantes de la localidad, líderes comunitarios, jóvenes, colectivos y actores territoriales como facilitadores de procesos de formación, permitiendo que las mismas personas del territorio contribuyan a la formación de sus vecinos, organizaciones y comunidades.

Bajo esta perspectiva, las actividades desarrolladas en el marco del contrato no serán entendidas únicamente como procesos de capacitación o enseñanza de herramientas específicas. Por el contrario, cada proceso de formación deberá concebirse como una experiencia comunitaria orientada a fortalecer capacidades individuales mientras se promueven dinámicas de participación, apropiación territorial, innovación social, cultura ciudadana y construcción colectiva de soluciones frente a problemáticas que afectan a la localidad.

De esta manera, las temáticas relacionadas con competencias digitales, innovación pública, innovación social, cultura ciudadana, convivencia, prevención de violencias, gestión ambiental, emprendimiento, fotografía, producción audiovisual, producción sonora, inteligencia artificial y demás líneas de formación contempladas en el proyecto funcionarán como vehículos para fortalecer las relaciones comunitarias, reconocer capacidades existentes en el territorio y generar procesos de transformación social sostenibles en la localidad de Los Mártires.

Así mismo, la información, experiencias, aprendizajes, propuestas y resultados generados durante los diferentes procesos serán sistematizados y aprovechados como insumo para fortalecer la estrategia SMARTÍRES, permitiendo identificar dinámicas territoriales, necesidades ciudadanas, capacidades comunitarias y oportunidades de innovación pública que contribuyan a la toma de decisiones y al fortalecimiento de la gestión local.

De manera transversal, todas las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato deberán contribuir a la generación de información útil para el fortalecimiento de la estrategia SMARTÍRES. En este sentido, los procesos de formación, actividades comunitarias, acciones de innovación, intervenciones territoriales, eventos, participantes, organizaciones vinculadas, capacidades identificadas, problemáticas abordadas y demás resultados derivados de la ejecución podrán ser objeto de procesos de captura, organización, sistematización y análisis de información por parte del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

Para tal fin, la entidad definirá los mecanismos, instrumentos y herramientas que permitan registrar y consolidar la información generada durante la ejecución del contrato, con el propósito de fortalecer la gestión del conocimiento, el seguimiento de actividades, la identificación de capacidades territoriales y la toma de decisiones basadas en evidencia.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los soportes, registros, bases de datos, listados de asistencia, evidencias y demás insumos requeridos para la consolidación de la información institucional, entendiendo que los resultados obtenidos durante la ejecución constituyen un insumo estratégico para el fortalecimiento de la estrategia SMARTÍRES y de los procesos de innovación pública desarrollados por la Alcaldía Local de Los Mártires.

Componente 1. Procesos de Bogotaneidad (Acoso Callejero)

Este componente tiene como propósito promover procesos de cultura ciudadana, convivencia, apropiación territorial y fortalecimiento comunitario mediante experiencias de formación y participación que permitan a la ciudadanía reconocer su papel en la construcción de una mejor localidad.

Las actividades desarrolladas en este componente estarán orientadas a fortalecer capacidades individuales y colectivas, generar espacios de reflexión sobre problemáticas sociales y territoriales, promover comportamientos ciudadanos positivos y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la localidad de Los Mártires.

Para el desarrollo de este componente se contemplan dos líneas principales de intervención:

1. Grupo Focal Juvenil

Se desarrollará un proceso de formación y participación con estudiantes del Colegio Distrital Ricaurte IED sede a, ubicado en Avenida Carrera 27 # 7 - 48, orientado a generar reflexiones colectivas sobre convivencia, cultura ciudadana, prevención del acoso callejero, apropiación del espacio público y demás temáticas asociadas a la estrategia Bogotaneidad.

Este proceso podrá incorporar metodologías artísticas, culturales, comunicativas y pedagógicas, tales como comedia, fotografía, producción audiovisual, producción sonora, diseño gráfico, herramientas digitales y demás estrategias que permitan fortalecer la participación de las y los jóvenes y facilitar la construcción colectiva de mensajes y propuestas para la transformación de comportamientos ciudadanos.

2. Activaciones Comunitarias y Acciones en Espacio Público

Las actividades desarrolladas en el marco de los procesos de formación podrán culminar en muestras, presentaciones, exposiciones, intervenciones culturales, activaciones comunitarias y demás acciones dirigidas a la ciudadanía en espacios públicos, equipamientos comunitarios, instituciones educativas y otros escenarios de la localidad.

Estas actividades tendrán como finalidad visibilizar los resultados de los procesos formativos, fortalecer el diálogo entre la comunidad y promover mensajes asociados a la convivencia, el respeto, la apropiación territorial, la prevención de violencias y la cultura ciudadana.

En consecuencia, las presentaciones artísticas y comunitarias no serán entendidas únicamente como actividades de entretenimiento, sino como espacios de apropiación social del conocimiento y de construcción colectiva de mensajes generados por la propia comunidad a partir de los procesos de formación desarrollados en el territorio.

Enfoque metodológico del proceso

Las actividades desarrolladas en el marco de este componente se implementarán de conformidad con los lineamientos, metodologías y orientaciones que sean suministradas por la Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires. Para el desarrollo de los procesos se podrá contar con la participación de profesionales o facilitadores con experiencia en temas relacionados con género, convivencia, prevención de violencias, cultura ciudadana y demás temáticas asociadas a los objetivos del proyecto.

No obstante, la estrategia metodológica priorizará el aprendizaje experiencial, la creación colectiva y la construcción participativa de productos comunitarios, evitando que los procesos se limiten exclusivamente a espacios de transmisión de conocimientos o clases magistrales. En este sentido, los contenidos relacionados con acoso callejero, convivencia, respeto por el otro y apropiación del espacio público serán abordados mediante ejercicios prácticos que permitan a las y los participantes construir mensajes, reflexiones y propuestas desde sus propias experiencias y realidades territoriales.

Para ello, los procesos podrán incorporar herramientas provenientes de diferentes disciplinas artísticas, tecnológicas y comunicativas, tales como fotografía, producción audiovisual, producción sonora, diseño gráfico, comunicación digital, comedia, improvisación, narrativas digitales, inteligencia artificial y demás metodologías que faciliten la participación de la comunidad.

Como resultado de estos procesos, los participantes podrán desarrollar productos colectivos tales como campañas comunitarias, piezas gráficas, contenidos audiovisuales, cortometrajes, podcasts, producciones sonoras, jingles, galerías fotográficas, intervenciones artísticas, rutinas de comedia, contenidos para redes sociales, memes, estrategias de comunicación comunitaria, exposiciones, muestras culturales y demás expresiones que permitan visibilizar reflexiones, aprendizajes y propuestas construidas durante el proceso formativo.

De esta manera, la formación trasciende la simple transferencia de conocimientos y se convierte en una experiencia de creación colectiva, apropiación territorial y construcción comunitaria, donde los participantes no solo reciben información, sino que producen contenidos, generan conversaciones y se convierten en actores activos de la transformación social en la localidad.

Componente 2. Procesos de Bogotaneidad (Residuos Sólidos y Espacio Público)

Este componente tiene como propósito promover la apropiación ambiental del territorio, el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la corresponsabilidad frente al manejo de residuos sólidos en el espacio público, mediante procesos de formación, participación comunitaria y construcción colectiva de soluciones orientadas al mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad.

Las actividades desarrolladas en el marco de este componente se concentrarán en el polígono de intervención que sea definido por la Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, así como en su área de influencia, buscando fortalecer procesos de sensibilización, apropiación territorial y transformación de comportamientos relacionados con la disposición inadecuada de residuos en el espacio público.

Para el desarrollo de las actividades se promoverá la participación de habitantes, organizaciones sociales, actores comunitarios, comerciantes, estudiantes y demás actores presentes en el territorio, generando

espacios de encuentro y construcción colectiva que permitan reflexionar sobre las dinámicas ambientales que afectan el sector y las posibles alternativas para su transformación.

Los procesos de formación desarrollados en este componente incorporarán un enfoque ambiental transversal, permitiendo que las diferentes líneas temáticas contempladas en el proyecto se conviertan en herramientas para la construcción de mensajes, contenidos y propuestas relacionadas con el cuidado del entorno, la gestión adecuada de residuos y la apropiación del espacio público.

En consecuencia, temáticas como fotografía, diseño gráfico, producción audiovisual, producción sonora, marketing digital, inteligencia artificial, herramientas digitales, comedia, innovación social y demás procesos de formación podrán desarrollarse con énfasis en asuntos ambientales, utilizando cada disciplina como un mecanismo para promover cambios de comportamiento, fortalecer la conciencia ambiental y generar procesos de participación comunitaria alrededor del territorio intervenido.

Las actividades desarrolladas en este componente deberán contribuir a la construcción de productos, mensajes, contenidos o experiencias que permitan visibilizar las problemáticas identificadas, fortalecer la apropiación del espacio público y promover prácticas ciudadanas orientadas al mejoramiento de las condiciones ambientales del sector intervenido.

Enfoque metodológico del proceso

Las actividades desarrolladas en el marco de este componente se implementarán de conformidad con los lineamientos, orientaciones y metodologías que sean suministradas por la Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires. No obstante, dada la naturaleza comunitaria y territorial de la intervención, se promoverá la adaptación de dichas metodologías a las dinámicas, características y necesidades propias de la población participante y del territorio intervenido.

La estrategia metodológica priorizará procesos de aprendizaje participativo, construcción colectiva y apropiación comunitaria, buscando que las y los participantes no solo adquieran conocimientos relacionados con la gestión adecuada de residuos y el cuidado del espacio público, sino que también contribuyan activamente a la generación de propuestas, mensajes, contenidos y acciones orientadas a la transformación de su entorno.

En este sentido, los procesos de formación podrán ser orientados y enriquecidos por las experiencias, conocimientos y capacidades de los propios actores comunitarios, formadores locales, organizaciones sociales y demás participantes vinculados al proceso, promoviendo espacios de intercambio de saberes y aprendizaje entre pares.

Las diferentes líneas de formación contempladas en el contrato podrán incorporar un enfoque ambiental transversal, permitiendo que herramientas como la fotografía, el diseño gráfico, la producción audiovisual, la producción sonora, el marketing digital, la inteligencia artificial, la innovación social, la comunicación comunitaria y demás temáticas disponibles se conviertan en instrumentos para reflexionar sobre el territorio, identificar problemáticas ambientales y construir soluciones colectivas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y la apropiación del espacio público.

Como resultado de estos procesos, los participantes podrán desarrollar campañas comunitarias, contenidos audiovisuales, piezas gráficas, estrategias de comunicación, intervenciones culturales, productos digitales, ejercicios de innovación social, exposiciones, muestras comunitarias y demás

iniciativas que permitan visibilizar problemáticas, fortalecer la conciencia ambiental y promover cambios de comportamiento frente al uso y cuidado del espacio público.

De esta manera, el proceso de formación trasciende la enseñanza de contenidos específicos y se convierte en una experiencia comunitaria de construcción colectiva, donde la ciudadanía participa activamente en la identificación de problemáticas, la generación de conocimiento y la construcción de alternativas para el mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio.

Componente 3. Innovación Social y Comunitaria

Este componente tiene como propósito promover la generación de soluciones, iniciativas y proyectos de innovación social construidos desde la comunidad para atender necesidades, problemáticas u oportunidades identificadas en el territorio, fortaleciendo la participación ciudadana, la creatividad colectiva y el aprovechamiento de capacidades locales.

A diferencia de otros componentes orientados a una temática específica, este componente busca brindar espacios para que los participantes, organizaciones sociales, colectivos, jóvenes, líderes comunitarios y demás actores del territorio puedan proponer y desarrollar iniciativas propias que contribuyan al fortalecimiento comunitario, la apropiación tecnológica, la cultura ciudadana, la participación, el emprendimiento, la innovación social y demás temas relacionados con los objetivos de los proyectos de inversión 2772 "Mártires avanza en conectividad" y 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad".

Para ello, la Alcaldía Local de Los Mártires, a través de la Unidad de Innovación y del Comité Técnico, podrá identificar y priorizar iniciativas surgidas de los procesos de formación, de la Red Local de Formadores y Dinamizadores Territoriales, de organizaciones sociales, colectivos comunitarios, grupos juveniles y demás actores vinculados al proyecto.

Las iniciativas propuestas deberán guardar relación con las líneas de formación, temáticas y objetivos contemplados en el presente contrato, buscando que los conocimientos adquiridos durante los procesos formativos puedan transformarse en acciones concretas de impacto comunitario.

Con el fin de fortalecer estas iniciativas, el contratista deberá prestar los servicios requeridos para su desarrollo, incluyendo actividades de formación complementaria, acompañamiento metodológico, apoyo logístico, materiales, insumos, espacios, equipos tecnológicos, herramientas audiovisuales y demás recursos contemplados dentro del alcance contractual que resulten necesarios para la implementación de las actividades aprobadas por el Comité Técnico.

Así mismo, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires podrá poner a disposición de las iniciativas los equipos, herramientas y recursos adquiridos en el marco de los proyectos de inversión asociados al CETIC y a la Unidad de Innovación, con el propósito de fortalecer las capacidades de los participantes y facilitar la ejecución de las actividades propuestas.

Las experiencias, aprendizajes, resultados, metodologías, productos e información generada en el marco de este componente constituirán un insumo estratégico para el fortalecimiento de la estrategia SMARTÍRES, permitiendo identificar capacidades locales, iniciativas comunitarias, redes de colaboración y oportunidades de innovación pública y social en la localidad.

Enfoque metodológico del proceso

A diferencia de los demás componentes contemplados en el contrato, las metodologías aplicadas en este componente podrán surgir directamente de las iniciativas, experiencias y propuestas presentadas por los actores comunitarios, formadores locales, colectivos, organizaciones sociales y demás participantes vinculados a los procesos de innovación desarrollados en el territorio.

En este sentido, los servicios de formación, acompañamiento e innovación no estarán sujetos a una única metodología preestablecida, sino que podrán construirse de manera participativa a partir de las necesidades identificadas, las características de la población beneficiaria y los objetivos específicos de cada iniciativa.

Las metodologías propuestas serán revisadas y validadas por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, con el acompañamiento del contratista y del Comité Técnico, con el fin de garantizar su pertinencia, viabilidad y alineación con los objetivos de los proyectos de inversión y del presente contrato.

Para el desarrollo de este componente, el contratista deberá garantizar un acompañamiento permanente a las iniciativas seleccionadas, apoyando los procesos de articulación territorial, convocatoria, seguimiento, gestión operativa y fortalecimiento comunitario requeridos para su adecuada implementación. Este acompañamiento se entenderá como un servicio transversal de dinamización territorial orientado a fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo de las iniciativas apoyadas.
Las actividades desarrolladas podrán incorporar herramientas asociadas a las líneas de formación contempladas en el contrato, incluyendo innovación social, comunicación comunitaria, fotografía, producción audiovisual, producción sonora, herramientas digitales, inteligencia artificial, marketing digital, participación ciudadana, cultura ciudadana y demás temáticas que contribuyan al fortalecimiento de las iniciativas seleccionadas.

Como resultado de estos procesos, se espera fortalecer capacidades comunitarias, ampliar la participación de nuevos actores en las dinámicas de innovación local, generar soluciones construidas desde el territorio y consolidar información estratégica que contribuya al fortalecimiento y expansión de la estrategia SMARTÍRES, entendida como una herramienta para la gestión del conocimiento, la identificación de capacidades locales y el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en información.

Componente 4. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Este componente tiene como propósito fortalecer las competencias digitales de la ciudadanía mediante la articulación de esfuerzos institucionales que permitan ampliar el acceso a procesos de formación relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al cierre de brechas digitales y al fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad, el emprendimiento, la participación ciudadana y el uso de herramientas tecnológicas.

Para el desarrollo de este componente, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires promoverá la articulación con entidades públicas, instituciones educativas y organizaciones aliadas, destacándose la alianza estratégica establecida con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, entidad que podrá aportar procesos de formación, instructores, metodologías, contenidos y certificaciones de acuerdo con su oferta institucional vigente.

Las actividades podrán desarrollarse en las instalaciones del Centro de Experiencia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CETIC), en espacios comunitarios, salones comunales, instituciones educativas, equipamientos públicos y demás escenarios que permitan ampliar la cobertura territorial de la oferta formativa.

Con el fin de facilitar el acceso y permanencia de la comunidad en los procesos de formación, el contratista podrá prestar servicios de dinamización territorial, convocatoria comunitaria, gestión de espacios, apoyo logístico, suministro de materiales, refrigerios y demás servicios requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades aprobadas por el Comité Técnico.

La priorización de territorios, grupos poblacionales, espacios de formación y procesos específicos será definida de manera conjunta entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, las entidades aliadas y el Comité Técnico, procurando atender las necesidades identificadas en la localidad y fortalecer los acuerdos derivados de Presupuestos Participativos de las vigencias 2025 y 2026.

Las actividades desarrolladas en el marco de este componente contribuirán al fortalecimiento del CETIC como espacio de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la consolidación de información que permita identificar capacidades digitales, necesidades de formación y oportunidades de fortalecimiento tecnológico para la ciudadanía.

Enfoque metodológico del proceso

El desarrollo de este componente estará basado en un modelo de articulación institucional orientado a facilitar el acceso de la comunidad a procesos de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires identificará y gestionará los espacios comunitarios, institucionales o territoriales donde puedan desarrollarse las actividades de formación, promoviendo la participación de diferentes grupos poblacionales de la localidad.

Así mismo, la entidad adelantará procesos de articulación con organizaciones sociales, líderes comunitarios, instituciones educativas, promotores de Presupuestos Participativos, juntas de acción comunal y demás actores territoriales que permitan ampliar la cobertura de las actividades y fortalecer los procesos de convocatoria.

Los perfiles de dinamización territorial que apoyarán la ejecución de las actividades podrán ser propuestos por la entidad, por actores comunitarios o por el contratista, siendo validados y priorizados en el marco del Comité Técnico de acuerdo con las necesidades de cada proceso de formación.

Por su parte, el contratista deberá garantizar los servicios requeridos para la adecuada ejecución de las actividades aprobadas, incluyendo la dinamización territorial, convocatoria comunitaria, apoyo logístico, suministro de materiales, refrigerios y demás insumos que resulten necesarios para el desarrollo de las jornadas de formación.

De esta manera, el componente busca consolidar una red de articulación entre la oferta institucional, los actores territoriales y la ciudadanía, facilitando el acceso a oportunidades de formación y fortalecimiento de capacidades digitales en diferentes sectores de la localidad.

7.1. Medición y Seguimiento

El seguimiento de la fase de ejecución se realizará a través del Comité Técnico, instancia en la cual se revisará periódicamente el avance de las actividades desarrolladas, la participación de la ciudadanía, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos definidos para cada uno de los componentes del contrato.

Para tal fin, el contratista deberá presentar los soportes que permitan evidenciar la ejecución de las actividades realizadas, incluyendo registros de asistencia, memorias, registros fotográficos, productos desarrollados por los participantes, evidencias de convocatoria y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las acciones ejecutadas.
Durante las sesiones del Comité Técnico se definirán, priorizarán y ajustarán las actividades a desarrollar en cada periodo, así como la distribución de los recursos disponibles de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y los objetivos de los proyectos de inversión asociados al contrato.

Para efectos de seguimiento presupuestal, los componentes se asociarán a las siguientes metas de inversión:

- **Componente 1.** Procesos de Bogotaneidad (Acoso Callejero): Proyecto 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad", meta "Desarrollar cuatro (4) acciones orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad".
- **Componente 2.** Procesos de Bogotaneidad (Residuos Sólidos y Espacio Público): Proyecto 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad", meta "Desarrollar cuatro (4) acciones orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad".
- **Componente 3.** Innovación Social y Comunitaria: Proyecto 2736 "Mártires referente en innovación y Bogotaneidad", meta "Fortalecer una (1) unidad de innovación pública y social a nivel local".
- **Componente 4.** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): Proyecto 2772 "Mártires avanza en conectividad", metas "Operativizar dos (2) centros con énfasis en servicios TIC generados" y "Operativizar dos (2) centros con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales".

En el caso del Componente 4, los gastos asociados a materiales, insumos, logística, refrigerios, apoyos operativos y demás servicios requeridos para la realización de las actividades podrán imputarse a la meta relacionada con servicios TIC, mientras que los servicios asociados directamente al desarrollo de procesos de formación, dinamización territorial, facilitación y acompañamiento pedagógico podrán imputarse a la meta relacionada con procesos de formación y desarrollo de competencias digitales, de conformidad con la programación y validación realizada por el Comité Técnico.

8. LIQUIDACION

La fase de liquidación y cierre comprende las actividades orientadas a verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, las obligaciones pactadas, los productos entregados, la ejecución de los recursos y los compromisos adquiridos durante el desarrollo del contrato.

Durante esta etapa, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y el contratista realizarán la revisión final de las actividades ejecutadas, los soportes presentados, los productos desarrollados, los recursos utilizados y demás aspectos técnicos, administrativos y financieros asociados a la ejecución contractual, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y determinar el estado final de las actuaciones desarrolladas.

Así mismo, se verificará que no existan obligaciones pendientes entre las partes y que los productos, servicios y actividades contratadas hayan sido ejecutados de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad y las decisiones adoptadas en el marco del Comité Técnico.

En caso de que se considere necesario, el Comité Técnico podrá recomendar la realización de una sesión final de cierre, la presentación de informes complementarios, ejercicios de socialización de resultados o actividades adicionales de consolidación de información que contribuyan al adecuado cierre del proceso. La realización de estas actividades estará sujeta a la disponibilidad de recursos, a la pertinencia técnica de la solicitud y a la aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión.

Como resultado de esta fase se procederá a la suscripción de los documentos de cierre y liquidación que resulten procedentes, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, del balance final de ejecución y de los acuerdos alcanzados entre las partes.

9. INGRESO A ALMACÉN

Los elementos consumibles incorporados en la estructura económica del contrato no deben considerarse, por ese solo hecho, bienes objeto de ingreso físico y administrativo al almacén de la Entidad.
Para determinar la procedencia del ingreso a almacén debe atenderse a la naturaleza y destinación del elemento dentro de la ejecución contractual. En el presente proceso, determinados elementos corresponden a insumos de consumo inmediato destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contractuales, tales como jornadas de formación, actividades de participación, eventos y demás acciones previstas en el Anexo Técnico. Estos elementos no están destinados a permanecer bajo custodia de la Entidad, constituir existencias institucionales ni ser posteriormente distribuidos por el almacén a las diferentes dependencias.
En estos casos, la adquisición del elemento constituye un componente del costo de ejecución de la actividad a cargo del contratista y su entrega efectiva se materializa mediante su puesta a disposición y utilización directa en la actividad correspondiente, bajo la responsabilidad del contratista y con verificación del supervisor.
Lo anterior es diferente de aquellos bienes que, aun siendo consumibles, sean entregados a la Entidad para permanecer bajo su custodia, constituir existencias o ser posteriormente suministrados a las dependencias o usuarios institucionales. En estos últimos casos sí resulta procedente el trámite de ingreso al almacén conforme al procedimiento interno aplicable.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de **OCHO (8)** meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el Alcalde Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLM, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cronograma y plan de trabajo: EL CONTRATISTA presentará a la supervisión un cronograma de actividades en el que se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. La supervisión deberá realizar la aprobación de dicho documento.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a OCHO (8) meses, el cronograma deberá contemplar una etapa de alistamiento y una etapa de implementación de actividades en la localidad.

Actividades a desarrollar	Mes							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Etapa de Alistamiento								
Etapa de implementación de actividades en la Localidad de los Mártires								

Nota: La anterior programación podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades de ejecución de cada uno de los componentes; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el cronograma definitivo para aprobación de la supervisión antes del inicio de las actividades.

11. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se estima en la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($96.026.500), con cargo a la vigencia fiscal 2026 Los recursos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($21.525.000) con cargo al Proyecto 2772 – Mártires avanza en conectividad, meta "Operativizar 2 Centro(s) con énfasis en Servicios TIC generados".

SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($7.225.000) con cargo al Proyecto 2772 – Mártires avanza en conectividad, meta "Operativizar 2 Centro(s) con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales".

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.276.500) con cargo al Proyecto 2736 – Mártires referente en innovación y Bogotaneidad, meta "Fortalecer 1 Unidad(es) de innovación pública y social a nivel local".

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000) con cargo al Proyecto 2736 – Mártires referente en innovación y Bogotaneidad, meta "Desarrollar 4 Acción(es) orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad".
Como parte del avance del proceso precontractual, se realizó la publicación del evento de cotización en la plataforma SECOP II, utilizando el consecutivo No. FDLM-SIP-020-2026, con el fin de adelantar el estudio de mercado y la recepción de ofertas conforme a los lineamientos institucionales.

No obstante, una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas, no se recibió ninguna cotización por parte de posibles proveedores, razón por la cual fue necesario evaluar las acciones correspondientes para continuar con el proceso precontractual.

ESTIMACIÓN DEL ALCANCE DE LOS RECURSOS

Los valores utilizados para proyectar el alcance de las actividades corresponden a los precios establecidos y sustentados en el Estudio de Mercado, documento en el cual se desarrolla la metodología empleada para su determinación. Para el talento humano se establecen como valores de referencia $390.000 por jornada para el perfil profesional y $300.000 por jornada para el perfil técnico o dinamizador territorial.

Las cantidades que se presentan a continuación corresponden a una estimación para determinar el alcance físico y financiero del presupuesto y no constituyen cantidades fijas de ejecución. La distribución definitiva dependerá de las necesidades identificadas, la programación de las actividades, los precios adjudicados y las decisiones adoptadas durante la ejecución dentro de las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

1. Proyecto 2772 – Meta "Operativizar 2 Centros con énfasis en Servicios TIC generados" – $21.525.000

Para esta meta se proyecta el desarrollo de procesos de formación y apropiación tecnológica. Cada proceso de formación estará compuesto por un mínimo de cuatro (4) sesiones, contemplando para cada sesión un (1) perfil profesional encargado del componente formativo y dos (2) perfiles técnicos o dinamizadores territoriales para apoyar la convocatoria, vinculación y participación de la comunidad. La asignación presupuestal de esta meta corresponde a $21.525.000.

Costo estimado por sesión:

$$C_s = (1 \times \$390.000) + (2 \times \$300.000)$$

$$C_s = \$990.000$$

Costo de un proceso mínimo de cuatro sesiones:

$$C_p = 4 \times \$990.000$$

$$C_p = \$3.960.000$$

Cantidad estimada de procesos completos:

$$N_p = \left\lfloor \frac{\$21.525.000}{\$3.960.000} \right\rfloor$$

$$\boxed{N_p = 5\ procesos}$$

Por tanto:

$$5\ procesos \times 4\ sesiones = \boxed{20\ sesiones}$$

Costo estimado:

$$20 \times \$990.000 = \$19.800.000$$

Saldo estimado:

$$\$21.525.000 - \$19.800.000 = \boxed{\$1.725.000}$$

En consecuencia, se proyecta el desarrollo de aproximadamente cinco (5) procesos de formación, equivalentes a veinte (20) sesiones, sin perjuicio de los ajustes que puedan realizarse durante la ejecución de acuerdo con las necesidades del proyecto.

2. Proyecto 2772 – Meta "Operativizar 2 Centros con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales" – $7.225.000

Para esta meta se proyecta principalmente la contratación de perfiles técnicos o dinamizadores territoriales, responsables de apoyar la convocatoria, movilización y participación de la comunidad en los procesos de formación. La asignación presupuestal corresponde a $7.225.000.

Considerando dos (2) perfiles técnicos por sesión:

$$C_s = 2 \times \$300.000$$

$$C_s = \$600.000$$

Cantidad estimada de sesiones:

$$N_s = \left\lfloor \frac{\$7.225.000}{\$600.000} \right\rfloor$$

$$\boxed{N_s = 12\ sesiones}$$

Costo estimado:

$$12 \times \$600.000 = \$7.200.000$$

Saldo:

$$\$7.225.000 - \$7.200.000 = \boxed{\$25.000}$$

Por lo anterior, se proyecta el acompañamiento territorial de aproximadamente doce (12) sesiones de formación, con dos dinamizadores por sesión.

3. Proyecto 2736 – Meta "Fortalecer 1 Unidad de innovación pública y social a nivel local" – $19.276.500

Los recursos correspondientes a esta meta estarán orientados principalmente al desarrollo de concursos, muestras y mecanismos de reconocimiento a la participación, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico. La asignación presupuestal corresponde a $19.276.500.

Para efectos de la estimación se toma un valor unitario de reconocimiento de $1.742.295 y tres (3) jurados profesionales por concurso.

Para un concurso de mayor alcance podrá utilizarse excepcionalmente la acumulación máxima de cinco (5) ítems:

$$R_{max} = 5 \times \$1.742.295$$

$$R_{max} = \$8.711.475$$

Costo de tres jurados:

$$J = 3 \times \$390.000$$

$$J = \$1.170.000$$

Costo estimado del concurso de mayor alcance:

$$C_{mayor} = \$8.711.475 + \$1.170.000$$

$$\boxed{C_{mayor} = \$9.881.475}$$

Saldo disponible:

$$\$19.276.500 - \$9.881.475$$

$$\boxed{\$9.395.025}$$

Para un concurso de menor alcance, utilizando un (1) ítem de reconocimiento y tres jurados:

$$C_{menor} = \$1.742.295 + (3 \times \$390.000)$$

$$C_{menor} = \$1.742.295 + \$1.170.000$$

$$\boxed{C_{menor} = \$2.912.295}$$

Cantidad adicional estimada:

$$N = \left\lfloor \frac{\$9.395.025}{\$2.912.295} \right\rfloor$$

$$\boxed{N = 3\ concursos}$$

Costo de los tres concursos:

$$3 \times \$2.912.295 = \$8.736.885$$

Saldo estimado:

$$\$9.395.025 - \$8.736.885$$

$$\boxed{\$658.140}$$

De esta manera, como escenario de referencia, el presupuesto permitiría desarrollar aproximadamente un (1) concurso de mayor alcance con acumulación de cinco ítems y tres (3) concursos de menor alcance,

para un total estimado de cuatro (4) concursos. Esta distribución podrá variar de acuerdo con la cantidad de ítems asignados a cada concurso y las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

4. Proyecto 2736 – Meta "Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad" – $48.000.000

La mayor proporción de los $48.000.000 correspondientes a esta meta estará destinada a los materiales, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación, intervención y participación comunitaria, cuyos precios unitarios se encuentran calculados y relacionados en la tabla de precios del Estudio de Mercado. La asignación presupuestal de esta meta corresponde a $48.000.000.

Para efectos de estimación presupuestal, se proyecta destinar inicialmente doce (12) jornadas profesionales para acompañar metodológica y técnicamente las acciones de Bogotaneidad:

$$TH = 12 \times \$390.000$$

$$\boxed{TH = \$4.680.000}$$

Por tanto, el presupuesto estimado disponible para materiales e insumos corresponde a:

$$I = \$48.000.000 - \$4.680.000$$

$$\boxed{I = \$43.320.000}$$

Esto representa aproximadamente:

$$\frac{\$43.320.000}{\$48.000.000} \times 100 = \boxed{90,25\%}$$

del presupuesto destinado principalmente a insumos y materiales, y aproximadamente un 9,75 % a acompañamiento profesional.

Para estimar su distribución se consideran las actividades anteriormente proyectadas:

$$20\ sesiones\ Meta\ 1 + 12\ sesiones\ Meta\ 2 + 4\ concursos$$

Debido a que un concurso puede requerir una mayor cantidad y diversidad de materiales que una sesión ordinaria de formación, para efectos exclusivamente de planeación se asigna a cada concurso una ponderación equivalente a cuatro (4) sesiones.

Por tanto:

$$20 + 12 + (4 \times 4) = 48\ unidades\ de\ referencia$$

Valor estimado por unidad de referencia:

$$V_u = \frac{\$43.320.000}{48}$$

$$\boxed{V_u = \$902.500}$$

De esta manera, la proyección de los recursos para insumos sería:

Actividad asociada	Cálculo	Valor estimado
20 sesiones asociadas a la Meta 1	20×$902.500	**$18.050.000**
12 sesiones asociadas a la Meta 2	12×$902.500	**$10.830.000**
4 concursos	16×$902.500	**$14.440.000**
Total insumos		**$43.320.000**
12 jornadas profesionales	12×$390.000	**$4.680.000**
TOTAL META BOGOTANEIDAD		**$48.000.000**

En consecuencia, para efectos de la estructuración presupuestal se estima una disponibilidad promedio de hasta $902.500 en materiales e insumos por sesión de formación y de hasta:

$$4 \times \$902.500 = \boxed{\$3.610.000}$$

en materiales, insumos y elementos asociados a cada concurso, sin que estos valores constituyan montos individuales obligatorios. La adquisición efectiva se realizará conforme a las necesidades de cada actividad y a los precios unitarios definidos en la tabla del Estudio de Mercado, sin superar el presupuesto disponible ni alterar la destinación de los recursos.

Para la ejecución de los cuatro (4) componentes, la adquisición de materiales, insumos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades será priorizada con cargo a los recursos de la meta "Desarrollar 4 Acción(es) orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad", teniendo en cuenta que dentro de su asignación presupuestal se encuentra prevista principalmente la adquisición de los insumos necesarios para soportar transversalmente las actividades del contrato. En consecuencia, los materiales e insumos requeridos para los procesos de formación, apropiación TIC, innovación pública y social, concursos y acciones de Bogotaneidad podrán ser adquiridos con cargo a esta meta, siempre que su utilización contribuya al desarrollo de las acciones de Bogotaneidad y se encuentre contemplada en los bienes e ítems establecidos en el Estudio de Mercado y el Anexo Técnico. La definición de cantidades y su distribución entre los diferentes componentes se realizará de acuerdo con las necesidades de ejecución y la programación validada por el Comité Técnico.

Articulación de saldos para actividad transversal

Una vez desarrollada la proyección anterior, se estima una disponibilidad de $1.725.000 en la meta de Servicios TIC, $25.000 en la meta de formación y desarrollo de competencias digitales y $658.140 en la meta de fortalecimiento de la Unidad de Innovación Pública y Social, para una disponibilidad conjunta estimada de:

$$\$1.725.000 + \$25.000 + \$658.140 = \boxed{\$2.408.140}$$

Estos recursos podrán concurrir en el desarrollo de un (1) concurso de menor alcance y carácter transversal, cuya temática articule los objetivos de las tres metas, particularmente la apropiación y uso de las TIC, el desarrollo de competencias digitales y la innovación pública y social. La concurrencia de recursos no implicará el traslado de presupuesto entre metas; cada componente de la actividad deberá

guardar relación directa con la meta a la cual se imputa el gasto y conservar su respectiva trazabilidad presupuestal.

La definición de la temática, alcance y distribución operativa del concurso se realizará en el Comité Técnico, dentro de los bienes, servicios, actividades y valores previamente establecidos en el Anexo Técnico y el Estudio de Mercado, sin generar nuevas obligaciones, servicios o valores no contemplados contractualmente.

Nota: La anterior distribución constituye una estimación técnica y financiera para determinar el posible alcance del presupuesto. Las cantidades efectivamente requeridas podrán variar durante la ejecución de acuerdo con las necesidades de cada actividad, los precios unitarios adjudicados y la programación aprobada, sin que ello implique modificación de las metas, del presupuesto oficial ni de las condiciones esenciales del contrato.

12. FLUJO DE APROBACIÓN

Elaboró Aspectos técnicos	Dependencia	Firma
Carlos Eduardo Diaz Granados Muñoz	Planeación	
Maricel Salinas Cantillo	Planeación	
Juan Camilo Gonzalez Reinoso	Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Lina Paola Caro	Profesional especializado Planeación FDLM	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Julián Andrés Escobar Solano	Profesional Especializado Planeación-FDLM	